

BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2019

SEÑORA

JUZGADO DIEZ Y SEIS (16) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO
CIUDAD.

94417 26-MAR-'19 12:20
CSJ.CORRESP.CONVIDA

RADICADO	110016000015201504932 N.I. 238429
DESPACHO	JUZGADO DIEZ Y SEIS (16) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
VICTIMA	DORIS MERCEDES ORTIZ ROJAS
IMPUTADO	GABRIEL CASTRO GRUESO

REFERENCIA: RENUNCIA A PODER COMO REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS

MARÍA CAMILA SÁNCHEZ GÓMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en calidad de apoderada de víctima de DORIS MERCEDES ORTIZ ROJAS, por medio de este escrito le informo, mi renuncia a poder conferido por ellas para representarlas judicialmente. Esta situación fue informada por comunicación física a la ciudadana la cual adjunto a esta carta. Esto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) en lo atinente a la renuncia del poder.

Lo anterior por terminación del contrato con la Secretaría Distrital de la Mujer el próximo 31 de marzo de 2019.

No obstante, en atención a que la secretaría Distrital de la Mujer tiene como objetivo continuar con la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades en el Distrito Capital, así como promover el cumplimiento de las Leyes 1257 de 2008, 051 de 1981 y 823 de 2003, que acogen convenios y pactos internacionales ratificados por Colombia en materia de derechos humanos de las mujeres, la política pública de mujeres y equidad de género de la Secretaría Distrital de la mujer, esta institución procurará nombrarle una nueva abogada que continúe ejerciendo la representación judicial de la ciudadana dentro del proceso.

Por último le indico que los servicios jurídicos y de toda índole prestados por la Secretaria Distrital de la Mujer son gratuitos por tal razón la víctima se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente



MARÍA CAMILA SÁNCHEZ GÓMEZ

C.C. 1020732336